

CONSEJERIA DE GOBERNACION Y JUSTICIA

RESOLUCION de 19 de enero de 1998, de la Viceconsejería, por la que se adjudica un puesto de libre designación, convocado por la Resolución que se cita.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, visto el informe emitido al amparo de lo establecido en el artículo 54 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y teniendo en cuenta que se ha seguido el procedimiento establecido y que los candidatos elegidos cumplen los requisitos y especificaciones exigidos en las convocatorias, esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 6 de junio de 1994 (BOJA núm. 85, de 9.6.1994), ha resuelto adjudicar el puesto que se indica en Anexo a la presente, convocado por Resolución de 14 de octubre de 1997 (BOJA núm. 126, de 28.10.97), para el cual se nombra al funcionario que figura asimismo en el citado Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 48.1 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción en el Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en SE-GR-MA del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente de su publicación (artículo 58.3 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956), previa comunicación a esta Viceconsejería, de conformidad con lo establecido en el artículo 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 19 de enero de 1998.- El Viceconsejero, José A. Sainz-Pardo Casanova.

ANEXO I

DNI: 30.063.867.
Primer apellido: Muñoz.
Segundo apellido: Aguilar.
Nombre: Manuel.
Código puesto trabajo:
Puesto de trabajo adjudicado: Sv. Protección Civil.
Consejería/Organismo Autónomo: Deleg. Gobierno de la Junta de Andalucía.
Centro directivo: Deleg. Gob. Junta de Andalucía.
Centro destino: Deleg. Gob. J.A.
Provincia: Córdoba.
Localidad: Córdoba.

RESOLUCION de 19 de enero de 1998, de la Dirección General de Administración Local, por la que se procede a corregir error detectado en la Resolución que se cita.

Advertido error en la Resolución de 9 de diciembre de 1997, de la Dirección General de Administración Local, por la que se da publicidad a la convocatoria y bases comunes para la provisión, por el sistema de libre designación, del puesto de trabajo de Interventor adjunto de la Diputación Provincial de Málaga, publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 2, de fecha 8 de

enero de 1998, se transcribe a continuación la oportuna rectificación.

En la base 3.ª, Requisitos Específicos, punto 1, letra b), donde dice: «Formación y experiencia en servicios u órganos de recaudación con ámbito provincial», debe decir: «Formación y experiencia en servicios u órganos de recaudación».

Sevilla, 19 de enero de 1998.- El Director General, Jesús M.ª Rodríguez Román.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 13 de enero de 1998, de la Viceconsejería, por la que se adjudica el puesto de libre designación convocado por Resolución que se cita.

De conformidad con lo previsto en el art. 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y vistos los informes a que se refiere el art. 54 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo (BOE núm. 85, de 10 de abril), en base al Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribución de competencias en materia de personal (BOJA núm. 50, de 15 de abril), y teniendo en cuenta que se ha seguido el procedimiento establecido y que el candidato elegido cumple los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria, por esta Viceconsejería, en virtud de la competencia delegada por la Orden de 1 de julio de 1994 (BOJA núm. 104, de 9 de julio), se adjudica el puesto de trabajo especificado en el Anexo de la presente Resolución, convocado por Resolución de 29 de octubre de 1997 (BOJA núm. 137, de 25 de octubre de 1997), para el que se nombra al funcionario que figura en el citado Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos previstos en el art. 57, en relación con el 48, del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, remitiéndose la documentación correspondiente al Registro General de Personal para su inscripción.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 57.2.º y 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956, y previa comunicación a esta Consejería, de acuerdo con el art. 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 13 de enero de 1998.- El Viceconsejero, José María Verdú Valencia.

A N E X O

CPT: 505917.
Puesto de trabajo adjudicado: Sv. Ordenación del Territorio y Urbanismo.
Centro directivo y localidad: Delegación Provincial de Málaga.
Primer apellido: Calvo.
Segundo apellido: Roja.
Nombre: Carmen.
DNI: 24.288.679.

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

RESOLUCION de 22 de enero de 1998, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de libre designación, convocado por Resolución que se cita.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, visto el informe a que se refiere el artículo 54.1 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo (BOE núm. 85, de 10 de abril de 1995), y teniendo en cuenta la competencia que me delega la Orden de 3 de noviembre de 1995 (BOJA núm. 146, de 17 de noviembre de 1995), se adjudica puesto de trabajo que a continuación se indica, convocado por Resolución de la Viceconsejería de fecha 25 de agosto de 1997 (BOJA núm. 102, de 2 de septiembre de 1997), para el que se nombra al funcionario que figura en el Anexo adjunto.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 48 del citado R.D. 364/1995, de 10 de marzo, remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción al Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (art. 58.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956), previa comunicación a esta Viceconsejería, de conformidad con lo establecido en el artículo 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 22 de enero de 1998.- El Viceconsejero, Juan Paniagua Díaz.

A N E X O**CONCURSO PUESTOS LIBRE DESIGNACION**

Núm. de orden: 1.
DNI: 75.636.494.
Primer apellido: Naranjo.
Segundo apellido: Márquez.
Nombre: José María.
Código puesto de trabajo: 625199.
Puesto T. adjudicado: Jf. Zona.
Consejería/Org. Autónomo: Agricultura y Pesca.
Centro directivo: Delegación Provincial.
Centro destino: Pemares. CICEM «El Toruño».
Provincia: Cádiz.
Localidad: Cádiz.

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 2 de febrero de 1998, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se modifica la composición de la Comisión de Valoración prevista en la Resolución que se cita, de convocatoria para la provisión de plazas básicas vacantes de Médicos Pediatras de Atención Primaria dependientes del Organismo, mediante concurso de traslado. (BOJA núm. 146, de 18.12.97).

Publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 146, de 18 de diciembre de 1997, Resolución de

9 de diciembre de 1997 de convocatoria para la provisión de plazas básicas vacantes de Médicos Pediatras de Atención Primaria dependientes del Organismo, y por renuncia de Vocales (Titular y Suplente) de la Comisión designada en el Anexo V de dicha Resolución, se hace necesario designar dos nuevos Vocales (Titular y Suplente) que reúnan los requisitos previstos en el artículo 8 del Decreto 232/1997, de 7 de octubre.

Por lo expuesto, en virtud de las competencias que tiene conferidas por la Ley 8/1986, del Servicio Andaluz de Salud, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud, y los Decretos 317/1996, de 2 de julio, y 232/1997, de 7 de octubre, esta Dirección General de Personal y Servicios

R E S U E L V E

Primero. Aceptar la renuncia de don Lucas Bermudo Añimo, don Miguel Leiva Jiménez, don Francisco Santa-maría Gaethe y don José Luis Muñoz Guirao, Vocales 2 y 3 (titulares y suplentes).

Segundo. Designar como Vocales de la Comisión de Valoración prevista en el Anexo V de la Resolución de 9 de diciembre de 1997:

Vocal 2. Doña Isabel Pérez Mora (Titular).
Doña M.ª Victoria Domínguez Corrales (Suplente).
Vocal 3. Don Francisco Ardoz Medina (Titular).
Don José Antonio Fernández Perales (Suplente).

Sevilla, 2 de febrero de 1998.- El Director General de Personal y Servicios, Tomás Aguirre Copano.

UNIVERSIDADES

RESOLUCION de 8 de enero de 1998, de la Universidad de Cádiz, por la que se adjudican puestos de trabajo ofrecidos en concurso de méritos convocados por Resolución que se cita.

Convocado por Resolución de fecha 1 de septiembre de 1997 (Boletín Oficial del Estado de 4 de octubre de 1997) concurso para la provisión de puestos de trabajo vacantes en esta Universidad, y una vez valorados los méritos alegados por los aspirantes a los mismos, este Rectorado, de conformidad con las atribuciones que le confiere la normativa vigente, ha resuelto:

Primero. Adjudicar destino a los funcionarios que se relacionan en el Anexo a esta Resolución.

Segundo. El plazo de toma de posesión del nuevo destino obtenido será de tres días si radica en la misma localidad o de un mes si radica en distinta localidad o comporta el reingreso al servicio activo.

El plazo de toma de posesión comenzará a contarse a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días siguientes a la publicación de esta Resolución, así como el cambio de situación administrativa que en cada caso corresponda. Si comporta el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión deberá contarse desde dicha publicación.

Tercero. Los destinos serán irrenunciables, y los traslados que se deriven de la presente Resolución tendrán la consideración de voluntarios.